

BASES DE POSTULACIÓN - FESTIVAL DE INVIERNO 2025

1.- GENERALIDADES

Este año el FESTIVAL DE INVIERNO se enmarcará en las actividades de la Semana Capital Cervecera, las que además de este festival involucran la Copa Capital Cervecera y el Seminario Capital Cervecera.

1.1.- Presentación.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar la oportunidad a emprendedores de la comuna de Valdivia, para que puedan comercializar sus productos en el Parque SAVAL, con el fin de fomentar el desarrollo económico. El **FESTIVAL DE INVIERNO** se realizará los días **11 al 13 de julio del 2025**, contando con 22 stands ubicados en el centro de ferias del Parque Saval.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para el **FESTIVAL DE INVIERNO**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa bajo un nuevo sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el sitio web www.munivaldivia.cl y avisado por la cuenta de Instagram @muniemprendevaldivia donde se alojara además el link de postulación indicado.

Los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la Sección de Fomento Productivo no constituyen en ninguna circunstancia un modelo de negocios para emprendimientos locales, se consideran desde su creación solo una oportunidad puntual como vitrina, punto de venta y sistema de testeo de productos para quienes postulan y son seleccionados. De la misma manera el permiso precario no constituye en ninguna circunstancia un derecho adquirido a emprendedores que hayan participado de espacios de comercialización anteriores.

1.2.- Aceptación de las bases

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

2.- POSTULANTES

2.1.- Requisitos de postulación.

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas cuyos representantes legales sean residentes en la comuna de Valdivia.

El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la comisión podrá correr la lista de espera para completar los cupos. En caso de postular con venta de alimentos o alcohol se deberá adjuntar los documentos y certificados correspondientes que autorizan su comercialización de acuerdo con la legislación vigente:

- Alimentos:
 - Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
 - Información nutricional de acuerdo a la normativa vigente.
- Alcohol:
 - Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud
 - Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.

2.2.- Categorías de postulación y cupos.

Se aceptarán postulantes con venta de productos de elaboración propia, lo que considera creación, desarrollo y producción, de las siguientes categorías.

1. Categoría cerveza, sidra e hidromiel (9 cupos): Se considera en esta categoría la venta de cerveza artesanal por parte del productor, no reventa, se permitirá la venta de shop, producto envasado y souvenirs para llevar.
2. Categoría emprendimientos alimentación:
 - a. Repostería (2 cupos): pastelería, kucheneria, cafetería
 - b. Gastronomía (8 cupos): Se considera en esta categoría la venta de alimentos para consumo directo sin manipulación, como, sándwich de autor, pizza, empanadas, té, café, hamburguesas con maridajes o u otros similares.
 - c. Bebestibles (2 cupos): Se considera en esta categoría la venta de bebestibles de elaboración propia sin alcohol, como kombucha u otros similares, los que se podrán vender envasados o en vaso mediante un dispensador.

Los alimentos deben estar envasados, no se pueden manipular en el lugar, solo podrán ser calentados, pero en ningún caso podrán ser preparados en el lugar, ya que el recinto no cuenta con resolución sanitaria, se evaluará las preparaciones. Se evaluará la innovación en la gastronomía y se les pedirá una propuesta única para el festival donde podrán ser preparaciones con maridaje.

3. Invitados: La Ilustre Municipalidad de Valdivia podrá invitar expositores si lo estima conveniente, quienes no deberán necesariamente cumplir el proceso de postulación, esto expositores serán con instituciones en convenio.

4. El correo electrónico indicado en la ficha de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. En caso de que las categorías no se completen, se podrán distribuir según lo estime conveniente la comisión.

3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el Registro Social de Hogares - RSH no residan en la comuna de Valdivia o no tengan RSH.
- Productos que no cumplan la normativa vigente y los requisitos de esta convocatoria.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

4.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías: seleccionados y no seleccionados en lista de espera. Quienes no queden admisibles serán informados por correo electrónico, Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma. En caso de no realizarla de manera adecuada, quedara automáticamente fuera de concurso.

5. FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

En caso de faltar algún campo en el formulario la postulación quedará automáticamente inadmisibile.

1. Datos del titular del permiso y de contacto.
2. Certificado de vigencia (solo quienes postulan como persona jurídica).
3. Estatuto actualizado o documento que acredite al representante legal (solo quienes postulan como persona jurídica).
4. Registro Social de Hogares, para verificar domicilio en la comuna, persona natural o representante persona jurídica, cartola, en caso de ser representante, adjuntar documentación de personería jurídica.
5. Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante o representante legal de la persona jurídica.
6. Resolución sanitaria (si corresponde) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologo que permita establecer para indicar el vínculo entre el rut, la resolución y otros documentos de ser necesario.

7. Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero – SAG (si corresponde) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologado que permita establecer para indicar el vínculo entre el Rut, este registro y otros documentos de ser necesario.
8. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación. (debe ser del mes de mayo)
9. Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedará inadmisibles.
10. Formalización (si corresponde), cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar el ultimo formulario 29, el Rut o Run de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

6.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Formulario de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

7.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte del **FESTIVAL DE INVIERNO**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

ítem a evaluar	Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
MARCA Y PERTINENCIA	Indicar las características de la marca, los productos o servicios son directamente congruentes con el concepto de la actividad y su objetivo.	0 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos

VALOR Y ORIGINALIDAD	Coméntanos, porque tus productos son originales y cuál es su oferta de valor.	0 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos
PRODUCTOS Y ENVOLTORIOS	Muéstranos los productos, materiales, terminaciones. Explica cómo se elaboran y cuáles son los que pretende comercializar, debe identificarse logo, etiquetado, envoltorios y formato de entrega. Se evalúa la calidad e identidad de estos, respecto a la marca.	0 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos 20 puntos 25 puntos
RECONOCIMIENTOS (solo para categoría de alcohol)	Reconocimientos o premios: Se evaluarán premios o reconocimientos en copas obtenidos por la marca. 5 puntos por reconocimiento.	0 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos
FORMATO DEL VIDEO	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerda montar tu stand y vender tus productos. Recuerda que tus productos deben ser pertinentes con la publicidad.	0 puntos 5 puntos 10 puntos 15 puntos 20 puntos
INICIO DE ACTIVIDADES	Cuenta con inicio de actividades en primera categoría 10 pts, se deben adjuntar los formularios F29 de los meses de enero y febrero 2025	0 puntos 5 puntos 10 puntos
	TOTAL	100

La escala de puntaje considera 0 o 1 punto como criterio mínimo o inexistente y el puntaje máximo como criterio sobresaliente. Serán considerados todos los aspectos presentes en el video relacionados a los ítems a evaluar.

8. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizará la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos podrán ser reasignados según lo decida la comisión. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web www.munivaldivia.cl

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. NO EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN.

9.- PLAZOS DE POSTULACION.

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar formulario y enviar documentación.	30 de abril al 12 de mayo (hasta las 14:00hrs)
Resultado de selección:	26 de mayo
Confirmación de participación:	28 de mayo (hasta las 23:59hrs)
Reunión online, o presencial se avisara con días de anticipación.	30 de mayo

10.- FORMALIZACIÓN Y UBICACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el indicado en la ordenanza de derechos vigente:

- Categoría cerveza, sidra e hidromiel:
- Categoría emprendimientos alimentación:

Este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas. La asignación de los stands se hará por sorteo y de forma automática, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será al azar 3x2 de cervecería y 2x2 o 3x2 de gastronomía, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al coordinador de la feria.

11.- INFORMACIONES GENERALES.

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Existirá otro correo con las ubicaciones sorteadas.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprendevaldivia@gmail.com
- Teléfono 63 2 247771

12.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento
- Deberá entregar un producto por seleccionado para realización de sorteos, valor máximo 10.000 pesos.
- Publicar las baterías de imágenes para la difusión de la feria.
- Elaborar una cerveza especialmente para el festival, la cual podrá ser colaborativa con otras cervezas con un mínimo de 30 lts.
- Las cervecerías seleccionadas solo podrán vender los productos de la categoría que postules.
- No se podrán vender micheladas.
- Eco vasos obligatorio, no se aceptaran otros tipos de vasos.
- Los Expositores deberán participar de la reunión de coordinación y aceptar los acuerdos que se tomen, al no aceptar algún término se notificará su término de participación en el evento.
- Los expositores deberán tener como mínimo 3 variedades y como máximo 6.
- En conjunto al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.